REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTOR - SECRETO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1914/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Sandra Del Valle ARCE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Habilitación Profesional, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1914/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1914/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Habilitación Profesional, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Sandra Del

Valle ARCE, Legajo Nº 30969, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1752/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior